



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria
N°002, Área de Salud.

ANTUCO, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 003095 /

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 2) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 3) Ley N° 21.647 del 23.12.2023 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 9139 de fecha 28.12.2023, que aprueba la Desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2024, según acuerdo del concejo municipal tomado en la sesión ordinaria N° 89, de fecha 13 de Diciembre 2023, según acuerdo 570/23
- 5) El correo electrónico de fecha 06.05.2024, del Departamento de Salud Antuco, donde se propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°2, correspondiente a incorporar el saldo inicial de caja al presupuesto año 2024.
- 6) Acuerdo del Concejo Municipal N° 739/24 tomado en la sesión ordinaria N° 104, de fecha 10 de Mayo de 2024, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria N°2, a fin de incorporar saldo inicial de Caja al presupuesto 2024, según distribución detallada en la solicitud de modificación N° 2-2024.-

D E C R E T O:

1.-APRUÉBASE, la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Salud Municipal año 2024, en las cuentas que a continuación de indican:

1.-Asignación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
15	SALDO INICIAL DE CAJA	105.722.
	TOTAL	105.722

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21.01.001.001	Sueldo Base	12.861
21.01.001.044.001	Asig. De Atención Primaria	12.861
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prenda diversas	3.000
22.03.001	Para Vehículos	2.000
22.04.001	Materiales de Oficina	1.000
22.04.004	Prod. Farmacéuticos	15.000
22.04.005	Materiales y Útiles Q.	10.000
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	1.000
22.05.001	Electricidad	2.000
22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	3.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de vehículos	3.000
22.08.001	Servicios de Aseo	1.000
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	15.000
22.08.999	Otros	5.000
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	500
29.04	Mobiliario y Otros	4.500



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.500
29.05.002	Máquinas y Equipos para la Producción	3.000
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.500
29.07.001	Programas Computacionales	2.000

TOTAL 105.722

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIEGO PEÑA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

DPG/CPG/RTM/CCH/3QS/jqs

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Ref.: Acredita Acuerdo N° 739 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 189 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 104
FECHA : 10.05.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 739/ 24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 2 por ajuste técnico, del área de salud, por un monto de M\$105.722.- (ciento cinco millones setecientos veinte dos mil pesos), con la finalidad de incorporar saldo inicial de caja al presupuesto año 2024.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, mayo 13 de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

(Expresado en Miles de \$.-)

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR	Ingresos		Gastos		OBSERVACIONES
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
15	M.\$ 105.722				Mayores ingresos por incorporación del Saldo inicial de Caja 2023.
INGRESOS	M.\$ 105.722				
TOTAL AUMENTO INGRESOS					
GASTOS					
2152101001001. Sueldo Base			M.\$ 12.861		Distribucion de ingresos correspondiente a saldo del Prog. Resolutividad, para pago Personal Un
2152101001044001. Asig. De Atencion Primaria			M.\$ 12.861		Distribucion de ingresos correspondiente a saldo del Prog. Resolutividad, para pago Personal Un
2152202002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			M.\$ 3.000		Distribucion de Mayores ingresos, Compra de Uniforme "polar" Pendiente año 2023
2152203001 Para Vehiculos			M.\$ 2.000		Distribucion de Mayores ingresos, Compra de Petroleo vehiculos del Cesfam Antuco
2152204001 Materiales de Oficina			M.\$ 1.000		Distribucion de Mayores ingresos, Compra de materiales de oficina
2152204004 Productos Farmac,uticos			M.\$ 15.000		Distribucion de Mayores ingresos, Farmacos
2152204005 Materiales y Útiles Quirúrgicos			M.\$ 10.000		Distribucion de Mayores ingresos, Insumos y utiles Quirurgicos
2152204007 Materiales y Útiles de Aseo			M.\$ 1.000		Distribucion de Mayores ingresos, Materiales de aseo
2152205001 Electricidad			M.\$ 2.000		Distribucion de Mayores ingresos, Electricidad
2152205008 Enlaces de Telecomunicaciones			M.\$ 3.000		Distribucion de Mayores ingresos, Antena Starlink Red de internet Posta Los Canelos
2152206001 Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones			M.\$ 5.000		Distribucion de Mayores ingresos, Mantenimiento de Caldera y Red Electrica
2152206002 Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos			M.\$ 3.000		Distribucion de Mayores ingresos, Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos
2152208001 Servicios de Aseo			M.\$ 1.000		Distribucion de Mayores ingresos, Servicio de Contaminados
2152208007 Pasajes, Fletes y Bodegajes			M.\$ 15.000		Distribucion de Mayores ingresos, Servicio de transporte de pasajeros
2152208999 Otros			M.\$ 5.000		Distribucion de Mayores ingresos, convenios de Laboratorios Hospitales de la Red
2152210002 Primas y Gastos de Seguros			M.\$ 500		Distribucion de Mayores ingresos, primas de seguros año 2024
2152904 Mobiliario y Otros			M.\$ 4.500		Distribucion de Mayores ingresos, mobiliarios para el Cesfam
2152905001 M quinas y Equipos de Oficina			M.\$ 2.500		Distribucion de Mayores ingresos, compra Mobiliario de oficina
2152905002 Maquinarias y Equipos para la Produccion			M.\$ 3.000		Distribucion de Mayores ingresos, Equipos Medicos
2152906001 Equipos Computacionales y Perif,ricos			M.\$ 1.500		Distribucion de Mayores ingresos, Compra de Computadores
2152907001 Programas Computacionales			M.\$ 2.000		Distribucion de Mayores ingresos, Programa de Inventario y Activo fijo
TOTALES IGUALES	M.\$ 105.722	M.\$ 105.722			

JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
ANTUCO
JORGE QUEZADA SANCHEZ
JEFE DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDE
MIGUEL ABUTER LEON
ANTUCO

APROBADO - RECHAZADO:

ACUERDO N° 739 DEL 10.05.24 Concejo Municipal SESION N° 107 ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Nota: Modificacion Presupuestaria del saldo inicial de Caja, por un monto de M\$ 105.722, los cuales estan distribuidos tal como se indican en detalle de Gastos.